

# SESION 44.A EXTRAORDINARIA, EN MIERC. 26 DE ENERO DE 1938.

(ESPECIAL)

(De 7 a 8 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA

---

## SUMARIO

Continúa la discusión particular del proyecto sobre regadío en las provincias de Atacama y Coquimbo.

Queda pendiente.

Se levanta la sesión.

## ACTA APROBADA

**Sesión 42.a extraordinaria, en 26 de enero  
Enero de 1938 (Especial)**

**Presidencia del señor Cruchaga**

Asistieron los señores: Azócar, Bórquez, Concha Aquiles, Errázuriz, Estay, Figueroa, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Guzmán, Hiriart, Martínez, Meza, Michels, Muñoz, Ossa, Silva, Ureta, Urrutia, Walker y el señor Ministro de Fomento.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 40.a, en 25 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 41.a, en 26 del actual, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

## ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar A., Guillermo	Michels, Rodolfo
Concha S., Aquiles.	Muñoz C., Manuel
Errázuriz, Maximiano	Ossa C., Manuel
Estay C., Fidel S.	Ríos Arias, J. M
Figueroa A., Hernán	Silva C., Romualdo
Grove V., Marmaduke	Urrejola, J. Francisco
Hiriart C., Osvaldo	Urrutia M., Ignacio
Martínez M., Julio	Walker L., Horacio.
Meza R., Aurelio	

Y el señor Ministro de Fomento.

---

## Oficio

Uno de la Cámara de Diputados, con el cual comunica que ha aprobado un proyec-

to de ley sobre aumento de la planta del personal de Correos y Telégrafos.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

### Orden del Día

Entrando en el orden del día de la presente sesión especial, continúa la discusión general del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre construcción de obras de riego en las provincias de Atacama y Coquimbo.

El señor Azócar continúa en el desarrollo de sus observaciones hasta ponerles término.

A continuación, usan de la palabra el señor Urrutia y el señor Ureta. Este último formula desde luego indicación, a fin de que se tenga presente en la discusión particular, para que en todas las disposiciones en que la ley confiera facultades al Departamento de Riego, se cambie esta designación por la del Presidente de la República y para que se eliminen del proyecto las disposiciones del artículo 10 que se refieren a las Comunidades.

Usan en seguida de la palabra, el señor Bórquez, el señor Ministro de Fomento, el señor Azócar y el señor Silva Cortés.

Cerrado el debate, se aprueba en general el proyecto por asentimiento unánime.

Se levanta la sesión.

### CUENTA

No hubo.

### Debate

—Se abrió la sesión a las 7.10 P. M., con la presencia en la Sala de 23 señores Senadores.

El señor Cruchaga (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 42.a, en 26 de enero, aprobada.

El acta de la sesión 43.a, en 26 de enero, queda a disposición de los señores Senadores.

No hubo cuenta.

### REGADIO EN LAS PROVINCIAS DE ATACAMA Y COQUIMBO

El señor Cruchaga (Presidente).—Corresponde continuar la discusión del proyecto de regadío en las provincias de Atacama y Coquimbo.

El honorable señor Azócar pidió segunda discusión para los artículos 3.o y 4.o.

Está en discusión el artículo 5.o.

Puede seguir usando de la palabra el honorable señor Azócar.

El señor Azócar.—Manifestaba, señor Presidente, que fatalmente tienen que presentarse conflictos con motivo de la aplicación de este artículo y que es necesario contemplar en la ley la manera de resolverlos, en resguardo de los intereses del Estado y, especialmente, para hacer justicia al pequeño propietario que puede encontrarse en situación de que la autoridad abuse con él, lo que no es una excepción, porque sucede frecuentemente que los abusos se cometen con el débil. Y como nosotros defendemos siempre al débil, queremos contemplar esta situación. ¿Qué mal hay en ello?

El señor Muñoz Cornejo. — El mal está en plantear una situación que no existe.

El señor Azócar.—Se ha dicho aquí que no puede presentarse el caso que señalo, pero yo creo que pensar así revela falta conocimiento de los terrenos de nuestro país, porque hacer una subdivisión igual es, en algunos casos, imposible; pero parece que esto no se comprende, a pesar de que se han dictado leyes que contemplan esa situación.

La ley de colonización agrícola, por ejemplo, contempla la situación a que me refiero y establece que, en casos calificados, puede aumentarse la cabida de una parcela. En efecto, dispone esa ley que no puede hacerse en zonas determinadas una subdivisión menor de veinte hectáreas; pero que, en casos calificados, puede aumentarse esa extensión de terreno porque no hay inconveniencia en mantener esa cabida. Bien puede ser que la subdivisión en lotes de menos de veinte hectáreas no convenga al Estado ni al particular, porque la calidad mis-

ma rel terreno. en muchos casos. no admite una mayor subdivisión, que no sería económica.

Sin embargo, se estima que esto no hace al caso; de manera que antes de mucho vamos a encontrarnos con una nueva deficiencia legal, como las que se encuentran en todas las leyes, porque no ha habido Parlamento que despache las leyes con más deficiencias y que después son criticadas, porque no se las estudia con detenimiento.

Dejo, pues, la palabra y la responsabilidad sobre los conflictos que se presenten en el futuro, para el señor Ministro y la mayoría que lo acompaña.

El señor **Cruchaga (Presidente)**.—¿Pide segunda discusión para este artículo también?

El señor **Azócar**.—Sería inútil.

El señor **Cruchaga (Presidente)**.—Ofrezco la palabra en el artículo 5.º.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se dará por aprobado el artículo 5.º cambiando la frase "al Departamento de Riego" por "al Presidente de la República" y suprimiendo la frase final "previo informe del Departamento de Riego".

Aprobado.

El señor **Secretario**.—"Artículo 6.º. Las obras de riego no podrán ser iniciadas hasta que el 50 por ciento de las aguas o derechos de agua disponibles en la medida justa y conveniente, haya sido colocado entre los propietarios de la zona afectada de riego, y que éstos hayan en su totalidad perfeccionado las transferencias de terrenos al Fisco con las disposiciones anteriores y libre de todo gravamen.

Si en el plazo de dos años, a contar desde la fecha de la última escritura de transferencia, no se iniciaran las obras, dichas transferencias quedarán sin efecto por el solo ministerio de la ley.

El señor **Azócar**.— Pido la palabra.

El señor **Cruchaga (Presidente)**.—Tiene la palabra el señor Senador

El señor **Azócar**.—Esta disposición me viene a dar, una vez más, la razón sobre que era necesaria la expropiación, porque la expropiación viene a sanear todos los títulos: el título sobre la tierra misma y el

título sobre las aguas; de manera que no habría posibilidad de ningún conflicto y no habría necesidad de esta disposición legal que puede perturbar completamente el cumplimiento de esta ley, ya que la condición que se debe cumplir es difícil de cumplir, puesto que muchas veces los derechos de agua están mal constituidos.

Si se hubiera aceptado la idea básica que propuse, de expropiar, nos habríamos ahorrado este artículo, como nos habríamos ahorrado otros artículos.

El señor **Cruchaga (Presidente)**.—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor **Ríos Arias**.—Pido la palabra.

Creo que convendría cambiar la frase "afectada de riego" por "susceptible de riego".

El señor **Ossa**.—Está mal dicho.

El señor **Cruchaga (Presidente)**.— En realidad, está mal dicho, porque la palabra "afectada" es galicismo y tampoco expresa bien la idea de que se trata.

Si no hay inconveniente, se dará por aprobado el artículo cambiando la palabra "afectada", que está en la quinta línea de la página 2 del proyecto, por "susceptible".

Aprobado en esta forma.

El señor **Secretario**.—Artículo 7.º. Por los terrenos que se transfieran al Fisco para los fines señalados, éste no podrá pagar un valor superior a cien pesos por hectárea susceptible de riego y, en ningún caso, se estipulará efectuar el pago antes de dos años de haberse iniciado las obras.

El señor **Walker**.—¿Cuál es el alcance de la frase "...en ningún caso se estipulará efectuar el pago antes de dos años de haberse iniciado las obras"?

El señor **Bascuñán (Ministro de Fomento)**.—El propósito que se persigue con la disposición a que se refiere el señor Senador, es que el Fisco no pueda obligarse a efectuar el pago de los terrenos que a él se transfieran sino después de transcurridos dos años desde que se inicien las obras, es decir, el convenio para la transferencia puede celebrarse en cualquiera época, pero el valor que deba pagar el Fisco no podrá exigirse antes de ese plazo de dos años.

El señor **Walker**.—De manera que la idea manifestada por el señor Ministro es que el pago no será exigible del Fisco antes de dos años de iniciadas las obras.

El señor **Bascuñán** (Ministro de Fomento).—Precisamente, esa es la idea, señor Senador.

El señor **Walker**.—Entonces formulo indicación para modificar el artículo en la forma expresada, es decir, para reemplazar las palabras "...se estipulará efectuar el pago..." por las siguientes: "...se hará exigible el pago..."

El señor **Azócar**.—Dice este artículo: Artículo 7.º. Por los terrenos que se transfieren al Fisco para los fines señalados, éste no podrá pagar un valor superior a cien pesos por hectárea susceptible de riego..."

Ayer el honorable señor Ossa nos hablaba de un valor de \$ 50.00 por hectárea y el proyecto se refiere a \$ 100 por hectárea.

Cuando se trate de la valorización y de la elección que deberá hacer el Fisco, ¿en qué forma se procederá?

El señor **Bascuñán** (Ministro de Fomento).—Los propietarios que quieran entrar en la negociación tendrán que someterse a esta disposición. Si hay 80.000 hectáreas, seguramente, entre todos los propietarios, por lo menos se reunirán 40.000 hectáreas que pasarán al Fisco en virtud de que sus propietarios entran en esta negociación. Aquellos que no acepten estas condiciones, que son por demás generosas, se quedarán sin riego para siempre.

Por eso es que se pensó desde el principio en que no todos los propietarios de la zona iban a tener interés en regar de acuerdo con las disposiciones del proyecto.

El señor **Azócar**.—Pero puede presentarse el caso—que seguramente se presentará entre los propietarios de una zona tan vasta—de que haya pequeños propietarios que tengan sus casas, construcciones, plantaciones que riegan con arroyos. Un Diputado de la región me decía esta mañana que hay muchos pequeños propietarios en estas condiciones.

El señor **Bascuñán** (Ministro de Fomento).—En esa región no hay construcciones ni plantaciones de ninguna especie, porque se trata de terrenos desiertos.

El señor **Azócar**.—Pero, ¿dónde están los pequeños propietarios?

El señor **Bascuñán** (Ministro de Fomento).—Yo no los conozco. Es Su Señoría el que sostiene que existen.

Yo creo que más bien se trata de pequeñas comunidades.

El señor **Azócar**.—De manera que ahora se asegura que en esa zona no hay pequeños propietarios. Mientras tanto, se me ha informado que los hay y que riegan sus tierras con pequeños arroyos.

El señor **Bascuñán** (Ministro de Fomento).—No hay tal, señor Senador, porque se trata de una llanura en que no hay una casa, ni un habitante.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—En el llano de Limarí ocurrirá lo que ha sucedido en otros llanos que han sido hijuelados, en que la gente tiene derecho a 10 hectáreas, a 20 cuadras o a 100. En esas llanadas habrá comuneros, dueños de acciones que representan pequeños lotes de terrenos.

El señor **Michels**.—Los terrenos de que habla el proyecto, recién van a entrar a la colonización, con riego propio.

El señor **Bascuñán** (Ministro de Fomento).—Se trata de suelos que no tienen ni árboles.

El señor **Azócar**.—Esto mismo viene a demostrar lo que yo decía de lo difícil que va a ser valorizar esos terrenos, porque seguramente habrá ahí terrenos arenosos en que el riego será más difícil y en que algunas extensiones necesitarán mayor cantidad de agua que otras.

También dependerá la valorización de las hijuelas de estar más cerca o más lejos del agua, lo que es una ventaja o desventaja que influye en forma decisiva en la valorización; sin embargo, los señores Senadores y el señor Ministro creen que una hijuela puede valer tanto como otra.

El señor **Bascuñán** (Ministro de Fomento).—Hago presente al señor Senador que he recorrido la región que se desea parcelar.

Se trata de terrenos que hoy día no tienen valor, pero que por su calidad, ubicación y ser completamente planos, van a adquirir un valor considerable con el riego. No se puede decir que con este proyecto

no va a haber parcelación, porque desde luego cada predio se dividirá en dos. Es indudable que la valorización estimula la subdivisión, de manera que ésta será cada día mayor aun en aquellos terrenos que permanezcan en poder de los actuales propietarios.

El señor **Azócar**. — Total que poco a poco vamos viendo que el aspecto social de este proyecto es una mera ilusión.

En la mañana de hoy fui informado por un Diputado de la región, de que allí hay muchos pequeños propietarios que se iban a beneficiar con las obras; ahora se dice que no existen esos pequeños propietarios, sino que son comuneros.

En seguida, se va a presentar la modificación propuesta por el honorable señor Ureta, para expropiar la comunidad, de manera que los pequeños propietarios no se van a beneficiar en nada, ya que después se venderán esos terrenos de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 3.º, es decir, se venderán en pública subasta pero dándose preferencia a los mismos propietarios anteriores. En resumen, todo este proyecto sólo va a beneficiar a un reducido número de grandes propietarios.

El señor **Bascuñán** (Ministro de Fomento). — Pero, señor Senador, si es precisamente lo que proponía en un principio Su Señoría.

Si las comunidades no se liquidan dentro de un tiempo determinado, serán expropiadas en su totalidad, de modo que esta idea concuerda con lo que deseaba Su Señoría. En seguida, será de cuenta del Estado parcelar esos terrenos y fomentar la formación de pequeñas propiedades.

El señor **Azócar**. — Yo propongo que esos terrenos pasen a propiedad de la Caja de Colonización; esta Caja no los adquiriría gratuitamente, porque en esta forma se perturbaría el financiamiento del proyecto, según ha expresado el señor Ministro.

El señor **Bascuñán** (Ministro de Fomento). — Pero ocurre que la Caja de Colonización Agrícola no tiene en este momento los recursos necesarios, de manera que no se podría llevar a la práctica el proyecto.

¿Por qué va a ser la Caja de Colonización Agrícola la única en parcelar?

El señor **Azócar**. — Porque así debe ser, señor Ministro.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). Pero la Caja no tiene dinero...

El señor **Azócar**. — En un país bien organizado debe haber una sola institución de Estado que haga la subdivisión de las tierras.

En Argentina se ha ido aún más lejos en esto, pues se ha establecido que el particular no puede hacer la parcelación sin someterse al control de la institución correspondiente.

De manera que si mañana una Oficina, como la del señor Ossandón, por ejemplo, quisiera hacer en Argentina parcelaciones como las que ha realizado aquí, no podría hacerlo particularmente, sino que tendría que someter los planos y condiciones a la institución de Estado para que ésta estudiara la conveniencia que exista de hacer esa subdivisión y si los precios establecidos están en relación con las posibilidades del terreno.

Si se quiere sinceramente favorecer al pequeño propietario, es preciso dejarlo contenido en la ley y con esto se prestigiaría esta legislación.

Toda ley debe tener una opinión pública; no basta sólo con que nosotros la dictemos, con que una mayoría ocasional la imponga por la fuerza, arbitrariamente, sino que es necesario que toda ley cuente con una opinión pública. Aprobada la ley en la forma en que lo propongo al Honorable Senado, puedo asegurar a mis honorables colegas que tendría la opinión pública que necesita, porque vendría a contemplar los intereses de los pequeños propietarios y vendría a dar solución a este problema que está solucionado en el mundo y que aquí no se quiere solucionar, como es el problema de la subdivisión de la tierra.

La forma más práctica de alcanzar su solución es, aprovechar cada ocasión en que se presenta una oportunidad y en que no se van a herir intereses particulares. Porque yo comprendo que si se fuera a herir gravemente un interés particular, hubiera oposición; pero aquí no hay nada de eso y si tratándose de estas tierras no hacemos la subdivisión, ¿cómo se piensa que el pueblo va a creer en el propósito de llegar a la subdivisión? No lo va a creer porque cuan-

do se presenta una ocasión propicia como ésta, que es única, porque no habrá otra oportunidad más magnífica que ésta para hacer la parcelación, no se quiere dejar esto contenido en la ley...

El señor **Bascuñán** (Ministro de Fomento). — Está dicho.

El señor **Azócar**. — Nosotros queremos tener la seguridad de que se hará la parcelación; no nos bastan las palabras, porque en cuestiones políticas las palabras nada valen... Ya lo sabemos, tenemos tristes experiencias. Por eso, es necesario que esto se deje contenido en la ley; pero como estas ideas se proponen desde los bancos socialistas, no se aceptan y se mantiene la intransigencia ante una cosa que es evidente y que el país entero reclamará, porque si en estos momentos se pudiera llamar a la opinión pública para que juzgara, estoy seguro de que emitiría un fallo aplastante en mi favor.

Y después se dice que nosotros nos oponemos al despacho de esta ley. Mañana se dirá por la prensa en todos los tonos, que el Partido Socialista ha tratado de obstruir. Sin embargo, el Partido Socialista siempre ha defendido al pueblo, a ese pueblo que ahora pide y que mañana exigirá, seguramente mucho antes que lo que se cree, la solución del problema de tierra.

Soy agricultor y poseo una propiedad agrícola; por eso, quisiera que esta misma satisfacción que yo tengo la pudiera tener el mayor número de ciudadanos

Tengo ante mi vista constantemente este fantasma de la reforma agraria, que todavía no se ha querido impulsar en nuestro país y no olvido este hecho histórico, que se ha repetido en todos los países.

Por eso, no hay país europeo que no haya solucionado el problema de la tierra; lo mismo en Estados Unidos; y el hecho histórico es que donde no se ha efectuado una reforma agraria que satisfaga siquiera en pequeña parte esta necesidad, la reforma se ha efectuado mediante la revolución.

No deben olvidar los agricultores, que debieran ser los más interesados en solucionar el problema, que la revolución no reconoce derechos. Ahí está el ejemplo de Europa. En aquellos países que tuvieron estadistas previsores y que solucionaron de-

mocráticamente el problema de la tierra, todos los propietarios fueron indemnizados con un justo precio. En cambio, en aquellos países en que se mantuvo el latifundio y el criterio intransigente de gobernantes ciegos o miopes y en que no se solucionó a tiempo el problema de la tierra, la solución se efectuó por medio de la violencia; todos los agricultores que adoptaron una posición arbitraria fueron despojados en forma que tomó caracteres sangrientos, porque fueron muchos los grandes latifundistas muertos en esta lucha por la tierra. ¡Cuántas veces ellos mismos no se arrepentirían de haber obrado con tal carencia de visión!

El señor **Muñoz Cornejo**. — Pero si estaban muertos...

El señor **Azócar**. — No todos murieron. No hablo de masacres, sino de que muchos murieron.

Aquí va a pasar lo mismo. Precisamente hoy, en la hora de incidentes, pensaba ocuparme de este asunto. Asistí hace poco a una comedia de la compañía de Alejandro Flores, en que se trata este problema. Este autor teatral ha resultado un gran político, con más visión...

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — ¿No estamos en regadío?

El señor **Azócar**. — ... que muchos. Da a conocer el problema latente que existe en nuestro país y entusiasmo a la multitud asistente hasta el punto de obtener verdaderas ovaciones que lo hacen salir al proscenio.

Vayan Sus Señorías a ver esa pieza y se conmoverán porque verdaderamente conmueve y uno se siente reanimado para seguir luchando.

El señor **Muñoz Cornejo**. — Es segunda vez que hacen réclame a esa pieza Sus Señorías.

El señor **Azócar**. — Y pensar que cuando esto está en el ambiente de todo el país, que lo desea todo Chile, hay un Senado que se niega a parcelar veinte mil hectáreas que va a adquirir el Estado. Esto es el mayor desprestigio para esta Corporación y esta es la mayor inconsecuencia que puede realizar el actual Gobierno.

Recuerdo que el actual Presidente de la República, cuando todavía no era candida-

to a la Presidencia, con motivo de una fiesta al Embajador de España, en el Teatro Municipal, pronunció un vibrante discurso y, entre otras cosas, dijo lo siguiente: "Yo aspiro a que en nuestro país se siga el ejemplo de la madre patria y se liquiden todos los latifundios que son elementos de perturbación económica y social y quiero que se establezca la reforma agraria, esa misma reforma llevada a cabo en la madre patria, y quiero esto para mantener la paz social".

Sus Señorías a diario nos hablan de paz social y de orden. Pueden con la fuerza, como hoy día lo hacen, y con la ayuda de la violencia mantener la paz social; pero esta no se mantiene con la violencia ni la fuerza, porque esta última y su empleo son cosas transitorias. Hoy puede estar la fuerza en poder de Sus Señorías, pero mañana puede estar en poder de los elementos revolucionarios.

No hay nada más frágil que la fuerza; de ahí que Castelar dijera: "Para todo sirven las bayonetas, menos para sentarse en ellas". Esta expresión es una enseñanza histórica. El problema de la tierra es el que ha producido mayores perturbaciones en el mundo. Sin embargo, es inútil clamar. Y es por eso, que estoy convencido a pesar de que soy un amante de la democracia, de que tengo una tradición democrática, porque me formé una conciencia jurídica en la Universidad, y quiero y amo al régimen democrático y lo defiendo cada vez que puedo en mis actuaciones; estoy convencido, digo, de que nada se obtendrá por los medios legales. Soy enemigo de los levantamientos y de las violencias y de ahí es que haya tenido hasta hoy la ingenuidad de creer que todos estos problemas vitales pueden solucionarse dentro del régimen democrático. Pero ya se está formando una nueva conciencia, que acaso Sus Señorías ignoran, de que es inútil esperar que dentro de este régimen democrático se solucionen los problemas que afectan a la colectividad, pues cada vez que se presenta la oportunidad de dar satisfacción a la opinión pública se prescinde de ella. La opinión pública pide el reparto de la tierra. Pues bien, cada vez que se presenta una oportunidad de hacer algo en este

sentido el Parlamento nada hace sobre el particular.

No tendrá derecho, entonces, el Gobierno actual, no tendrá derecho ningún parlamentario a hablar de la solución del problema de la tierra si se niegan a aceptar la parcelación de los terrenos que vá a adquirir el Estado.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra en la discusión del artículo. 7.º.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo con la modificación que consiste en cambiar la frase que dice: "en ningún caso, se estipulará efectuar el pago..." por esta otra: "en ningún caso se hará exigible el pago".

Aprobado.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—En discusión el artículo 8.º.

El señor **Secretario**.—Artículo 8.º Los predios que se rieguen con las aguas provenientes de las obras construídas de acuerdo con las disposiciones de la presente ley, quedarán gravados con una contribución adicional durante un período de cincuenta años y que se comenzará a cobrar al año siguiente a la terminación de las obras de riego consultadas en esta ley. El monto de esta contribución será de cincuenta pesos por hectáreas regada en cada uno de los primeros cuatro años de su vigencia; de cien pesos por hectárea regada durante cada uno de los seis años siguientes y de ciento cincuenta pesos durante cada uno de los cuarenta años restantes hasta enterar el plazo de cincuenta años a que se refiere este inciso.

El pago de esta contribución adicional se hará por semestres anticipados y conjuntamente con el de la contribución territorial y no estará afecto a ninguna deducción.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor **Azócar**. — ¡Una contribución por 50 años, señor Presidente, es posible!

El señor **Walker**. — Podríamos ponerle 49, entonces.

El señor **Azócar**. — Es una contribución

a medio siglo de plazo. Yo no conozco operaciones financieras hechas al siglo, máxime ahora, cuando se considera que los plazos deben ser cortos.

En muchos países se han suprimido los bonos a treinta años plazo, como institución perturbadora de la economía, para limitarlos al plazo de diez años.

De modo que la tendencia actual es la de acortar los plazos de pago, para que las operaciones se realicen pronto.

El negocio de que aquí se trata va a ser bueno, suculento, para los agricultores. Esta gente va a hacerse inmensamente rica.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Mayor razón para que pague la contribución.

El señor **Azócar**. — No niego que la deben pagar, pero sostengo que deben pagarla en menor plazo, por ejemplo, diez años. No he visto en Chile otro ejemplo de operaciones a cincuenta años.

El señor **Muñoz Cornejo**. — No hay ningún país que haya limitado el plazo del pago de los bonos a diez años. ¿Qué país es ése?

Esto de hacer afirmaciones vagas, imprecisas, de lo que ocurre en otros países, de lo que dicen los tratadistas, etc., es trata de todos los días.

Pruebe Su Señoría lo que afirma.

El señor **Azócar**. — El señor Senador dice que no existe esa limitación; yo digo que sí existe. ¿Acaso tendré que recurrir a la prueba documental para probarlo?

El señor **Muñoz Cornejo**. — Por lo menos, nombre Su Señoría el país.

El señor **Azócar**. — Se trata de una concepción económica nueva; de ahí que Su Señoría no la conozca.

Señor Presidente, es el hecho que, sin recurrir a otros países, en el nuestro no exista ninguna operación financiada a cincuenta años plazo, es decir, a medio siglo de plazo.

No sé si algunos de estos días nos llegará —ya que todos los días estamos viendo cosas raras— algún proyecto que contemple financiamientos a un siglo de plazo, o, lo que es lo mismo, que no se paguen nunca.

El señor **Ossa**. — Posiblemente, señor

Senador, habrá libertad para pagar a un menor plazo.

El señor **Azócar**. — En fin, nos queda el consuelo de que todo esto es provisorio...

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Pido la palabra.

He oído decir al señor Ministro que gran parte de estos terrenos van a dedicarse a fruticultura.

En el artículo a que acaba de darse lectura se establece que el pago de la contribución sobre estos terrenos comenzará al segundo año, si no me equivoco. Si, como dice el señor Ministro, los terrenos van a destinarse a fruticultura, debemos tener presente que los árboles no empiezan a producir sino al cabo de 3, 4 ó 5 años y, en consecuencia, no será posible cobrar de esta gente, que en su mayoría son pobres, la citada contribución al segundo año. Es absurdo exigirles ese desembolso al segundo año, si han dedicado sus terrenos a fruticultura.

No soy agricultor ni entiendo nada de agricultura, pero en esas condiciones no van a poder trabajar.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Pero, ¿Cree Su Señoría que la totalidad del terreno a que se refiere el proyecto va a dedicarse a la fruticultura? Es sólo una pequeña parte, honorable Senador, porque de otra manera no habría a quien venderle tanta fruta.

El señor **Concha**. — Y cree Su Señoría que el mundo se asustaría de esa extensión? Si las haciendas chilenas son chiquitas comparadas con las que hay en el extranjero, pues Chile no figura ni figurará jamás como exportador agrícola.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Está equivocado Su Señoría.

El señor **Azócar**. — Las cebollas y los melones se esportan a los Estados Unidos.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Nadie nos conoce como exportadores agrícolas.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Su Señoría no conoce las estadísticas, pues se exporta fruta en cantidad tan considerable que nos quejamos de que toda se envía al extranjero.

El señor **Concha** (don Aquiles).—Voy a refrescar los conocimientos de Su Señoría.

El señor **Urrejola**.—Refresque las estadísticas mejor.

El señor **Concha** (don Aquiles).—Pues bien, las estadísticas nos dicen que la Argentina durante 1937 importó mercaderías por valor de diez mil millones de pesos y exportó por valor de veinte mil millones. En cambio, Chile exportó cuatro mil millones, de los cuales ciento noventa y siete corresponden a los productos agrícolas, incluidas la lana y carne de Magallanes. El resto está todo en poder de los extranjeros, que se han adueñado de la riqueza de este país y corresponde íntegramente a la minería y no a la agricultura.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—Porque Chile es esencialmente minero, de manera que no se pueden hacer comparaciones con la Argentina, que es esencialmente agrícola. Su Señoría está haciendo una paridad que no tiene base alguna. La República Argentina exporta trigo y carne; su producción fructícola es muy pequeña, así como nosotros exportamos el salitre y los minerales en cantidades inmensas.

El señor **Grove** (don Marmaduke).—Por una mala organización.

El señor **Azócar**.—Porque en Chile no se han redistribuído las tierras.

El señor **Concha** (don Aquiles).—El honorable Senador está dándome toda la razón, y si yo la tengo no la tiene Su Señoría.

El honorable Senador se asusta de la producción fructícola que podría haber en cuarenta mil hectáreas de terreno. Quien haya leído las estadísticas argentinas y visto que en todo Chile hay sólo ocho canchas de aterrizaje para la aviación, mientras en una sola provincia argentina hay cuarenta canchas, y que la exportación agrícola de Argentina, es de cuatro mil millones, contra ciento noventa y siete millones de Chile, comprenderá que Chile no es conocido en el extranjero como país agrícola. Y no podría serlo, con los poquititos valles que tiene, con la miseria de su extensión, comparada con la de Argentina.

El señor **Azócar**.—No es tal miseria: es que la economía agraria está mal organizada; pero eso es otra cosa.

El señor **Concha** (don Aquiles).—De manera que estoy en toda la razón cuando no me asusto por cuarenta mil hectáreas de fruticultura, proyecto de unos norteamericanos que vinieron a Chile, a estudiar en la provincia de Coquimbo el clima y la clase de frutas—como dijo muy bien el señor Ministro—que se producen, y a ver si son terrenos aptos para estos cultivos caros, interesantes. Y por eso me extrañaba de que en este proyecto se exija, al segundo año, el pago de una contribución, a esta gente pobre,

El señor **Azócar**.—Si no es pobre. Ahí está el gran error de Su Señoría.

El señor **Concha** (don Aquiles).—... que va a dedicar la mayoría de estos terrenos a la fruticultura y tendrán que esperar los frutos para dentro de cuatro o cinco años, según entiendo.

Era lo único que quería observar, a fin de proponer que esto se reforme en el sentido de que las cuotas se empiecen a pagar después de cuatro años.

El señor **Silva Cortés**.—Es que el Estado tiene que pagar el costo de las obras.

El señor **Ossa**.—Pueden pedir pequeños préstamos: es una cuota pequeña.

Tiene toda la razón en su observación el señor Senador, la dificultad puede salvarse, pero hay que pensar en que el Estado tiene que hacer el servicio del préstamo.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—Me atreví a hacer una interrupción al honorable señor Concha para decirle que yo no creía que estas cuarenta mil hectáreas de terrenos fueran a dedicarse íntegramente a la fruticultura, porque, aunque se formen sociedades para adquirir estas tierras a fin de hacer plantaciones de árboles frutales o que las hagan sus propios dueños, la verdad es que es inconveniente y aun peligroso destinar todos los terrenos de un inmenso valle a la plantación de huertos frutales, sabido como es que hay muchas epidemias que atacan a tales plantaciones y que pueden arruinar toda la producción.

Hay, además, otra razón que ya han hecho valer otros señores Senadores y que se refiere al financiamiento del proyecto. Si hubiera de eximirse a los adquirentes de estos terrenos del pago de las nuevas contribuciones durante el primer y segundo

años ¿cómo se financiaría el proyecto? Porque es imposible prescindir del capital y es menester que los sacrificios que impone esta ley los hagan por igual todos los beneficiados. Ya verán los interesados en qué forma salvan las dificultades económica que se les produzcan puesto que se trata de tierras que hasta ahora nada producen y que entrarán a producir.

Es esto lo que me ha movido a presentar datos estadísticos para probar la verdad de mis afirmaciones.

Por lo demás, creo que el honorable señor Concha ha tenido razón en las observaciones que ha formulado, pero, en mi concepto, no eran ellas oportunas.

El señor Ossa.—Formulo indicación para que se prorrogue la hora, a fin de que se pueda despachar este proyecto, que creo que interesa a todos los honorables Senadores.

El señor Grove (don Marmaduke).—Mejor que nos vengamos a dormir aquí también, pues estamos en el Senado desde las diez de la mañana.

El señor Silva Cortés.—Entonces que se apruebe este artículo siquiera.

El señor Concha (don Aquiles).—Yo estoy sumamente interesado en el despacho de este proyecto, porque soy Senador por las provincias de Atacama y Coquimbo. Si he usado de la palabra, es porque he considerado oportuno hacer algunas observaciones. Y dejo a Sus Señorías el considerar si se puede o no postergar la fecha inicial del pago de los impuestos que el proyecto establece.

El señor Ossa.—Quizás podría prorrogarse la sesión por media hora.

El señor Concha (don Aquiles).—No tengo el menor inconveniente.

El señor Grove (don Marmaduke).—En media hora apenas se alcanzaría a despachar un artículo.

El señor Azócar.—Sería inútil prorrogar la hora, pues se ha pedido segunda discusión para algunos artículos del proyecto.

El señor Urrejola (don José Francisco).—Pero esa segunda discusión tendría que terminar alguna vez.

El señor Azócar.—Necesitamos estudiar el proyecto, de manera que sería inútil la prórroga propuesta.

El señor Urrejola (don José Francisco).—Podríamos prorrogar la hora y ver entonces si es útil o no.

El señor Azócar.—Como Sus Señorías tienen mayoría pueden hacer lo que quieran. Pero a mi me parece inconveniente aprobar un proyecto con los votos de cuatro o cinco Senadores solamente, que son los que pueden votar, pues los demás están pareados. Es esta una situación bastante curiosa.

El señor Ossa.—Se trataría de terminar siquiera la primera discusión sobre las disposiciones que necesitan mayor estudio.

El señor Azócar.—Yo quiero dejar tiempo a Sus Señorías para que mediten sobre el artículo 3.º. Porque estoy seguro de que con un mayor estudio del asunto, Sus Señorías aceptarían la idea de traspasar estos terrenos a la Caja de Colonización, de acuerdo con lo expresado por el honorable señor Concha. Si se procediera en esta forma, la Caja de Colonización, de acuerdo con las leyes que la rigen, no exigiría ningún pago a los pequeños propietarios durante los primeros años, y se salvaría la situación que nos ocupa.

De manera que por una serie de razones hay conveniencia en entregar estos terrenos a la Caja de Colonización, para que haga pequeños propietarios.

El honorable señor Concha ha manifestado su creencia de que en la zona a que se refiere el proyecto hay pequeños propietarios. Yo, por temor de enojar a Su Señoría, no me atrevo a llamarlo ingenuo, cosa que dada nuestra cordial amistad no debería disgustarle, pero quiero repetirle lo que ya se ha dicho en el curso del debate, o sea que no hay allí ningún pequeño propietario.

El señor Muñoz Cornejo.—Bien conocerá el honorable señor Concha la región que representa.

El señor Azócar.—Los únicos pequeños propietarios son los comuneros y ahora se trata de disolver y liquidar las comunidades debiendo pasar esos terrenos a propiedad del Estado, es decir a esos pequeños propietarios se les va a privar jurídicamente de sus tierras y de los mejoras que hayan hecho en ellas. En consecuencia, esta ley, lejos de favorecer a los pequeños pro-

pietarios, importa para ellos el despojo más irritante.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—Pero en la compra de esas tierras tendrán preferencia esos pequeños propietarios o comuneros.

El señor **Azócar**.—Si se aprueba la ley con la modificación propuesta por el honorable señor Ureta sucederá fatalmente lo que he manifestado.

Insisto, pues, en mi modo de pensar respecto de este artículo y declaro que haré uso de todos los recursos que me concede el Reglamento y aún haré campaña para mover la opinión pública a fin de obtener que se aprueba esta disposición en la forma que he indicado.

Invito a Sus Señorías a que nos traslademnos a la zona de Coquimbo a fin de que en una concentración pública preguntemos quién tiene razón en cuanto a la solución de este problema, si Sus Señorías o nosotros, y estoy cierto de que una inmensa mayoría nos dará la razón a nosotros, porque vivimos en continuo y estrecho contacto con la opinión pública.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—El honorable señor Ossa no insiste en su indicación para prorrogar la hora.

El señor **Ossa**.—No, señor Presidente.

El señor **Bascuñán** (Ministro de Fomento).—Insisto, señor Presidente, en que el proyecto en debate está orientado precisamente hacia la subdivisión de las tierras.

Cuadquier persona que estudie este pro-

blema tiene forzosamente que caer en la cuenta de que la Caja de Colonización Agrícola, con los limitados recursos de que dispone, no podrá ayudar al financiamiento de esta ley. Esa institución tiene rentas limitadas y dentro de sus posibilidades está realizando en forma efectiva un programa de subdivisión de las tierras que absorbe por completo su capital, de manera que tendría que recurrir a capitales extraños para realizar la idea a que se ha referido el honorable señor Azócar.

Insisto en que no hay en esta ley nada que permita sospechar siquiera que se trate de hacer concentraciones de tierras. Lejos de eso, el espíritu del Gobierno es ir a la subdivisión de las tierras, satisfaciendo así un anhelo general.

El señor **Silva Cortés**.—Además, ese ideal está consultado en la Constitución Política vigente.

El señor **Bascuñán** (Ministro de Fomento).—Solo tengo que agregar que este proyecto que el honorable señor Azócar considera muy complicado es, a mi juicio, sumamente claro y sencillo.

El señor **Muñoz Cornejo**.—Esta es simple obstrucción, señor Ministro.

El señor **Cruchaga** (Presiden).—Ha llegado la hora.

Queda pendiente el debate.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión a las 7.57 P. M.

Juan Echeverría Vial,  
Jefe Interino de la Redacción.

